

Actualidad del Congreso esta semana

<u>PÁG. 2</u>



Novedades AEAT

PÁG. 3



CONSEJO GENERAL ACTUALIDAD DEL PODER JUDICIAL ACTUALIDAD DEL PODER JUDICIAL

<u>PÁG. 4</u>



CONSEJO GENERAL Actualidad del TC

<u>PÁG. 5</u>



Leído en prensa

PÁG. 6







Actualidad del Congreso esta semana

El miércoles, 8 de octubre de 2014 se aprobará con competencia Legislativa Plena: Proyecto de Ley de modificación de IRPF (enmiendas todavía no publicadas) Proyecto de Ley de IS Proyecto de Ley de modificación del IVA

PROYECTO IS: COMPARATIVO DE LA NORMA CON LAS ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (AÚN NO APROBADAS) PUBLICADAS EN EL BOCG 03.10.2014

PROYECTO IVA: COMPARATIVO DE LA NORMA CON LAS ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (AÚN NO APROBADAS) PUBLICADAS EN EL BOCG 03.10.2014





La Agencia Tributaria ha habilitado un servicio de cita previa para la atención de los siguientes trámites de Gestión y Recaudación:

Trámites de Gestión: Información tributaria, Certificados, Módulos, Censos, Atención de requerimientos y trámites de audiencia.

Trámites de Recaudación: Pago e información de deudas, Aplazamiento/fraccionamiento de pago, Embargos, Recursos y otros trámites de recaudación.

Esta iniciativa se consolidará para todos los servicios en 2015.

Enlace a Cita previa®

Nota del Ministerio

La Agencia Tributaria ha puesto hoy en marcha en todo el territorio nacional un sistema de cita previa para la mayoría de trámites y gestiones que deben realizar los contribuyentes en una oficina de la Agencia en cualquier momento del año. Así, y como ya es habitual en las campañas de declaración del IRPF, los ciudadanos podrán elegir día, hora y lugar, dentro de la disponibilidad del servicio, para realizar sus consultas y trámites en las oficinas de la Agencia Tributaria.

Principales servicios que se prestarán con cita previa

Desde ahora y hasta final de año:

- Información
- Censos
- Módulos
- Certificados
- Comprobaciones periódicas de IRPF, IVA y Sociedades
- Aplazamientos, embargos y otros trámites del área de Recaudación

A partir de 2015:

- Todos los anteriores y resto de servicios de Gestión Tributaria como:
- Declaraciones informativas
- Sanciones y recargos
- Recursos relacionados con actuaciones del área de Gestión

Servicios sin cita previa:

- Registro general y recepción de declaraciones
- PIN24H
- Notificaciones





Actualidad del TS

El Supremo plantea cuestión inconstitucionalidad contra la tributación retroactiva de las 'stock options'

Cuestiona la disposición 49.1 de la Ley de Economía Sostenible de 2011 -que modificó la ley del IRPF de 2006- estableciendo condiciones para aplicar la reducción del 40% de la renta gravable en el caso de la tributación de las 'stocks options'

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Tribunal Supremo ha planteado cuestión de inconstitucionalidad contra una Ley del año 2011 que impuso retroactividad máxima a la tributación de las 'stocks options' (opciones sobre acciones) en el IRPF del trabajador para los periodos posteriores al 4 de agosto de 2004.

La Sala Tercera del TS señala en su auto que dicha disposición legal puede entrar en contradicción con el principio de seguridad jurídica proclamado en el artículo 9.3 de la Constitución.

En concreto, el Supremo cuestiona la disposición 49.1 de la Ley de Economía Sostenible de 2011, que modificó la ley del IRPF de 2006 estableciendo condiciones para aplicar la reducción del 40% de la renta gravable en el caso de la tributación de las 'stocks options' que preveía esa misma Ley.

El alto tribunal considera que para resolver el recurso de una mujer que cobró y tributó por 'stock options' de su empresa en 2007, el Constitucional debe decidir primero si fue constitucional regular por ley en 2011, con retroactividad máxima (aplicable desde 2004), esas tributaciones.

Asimismo, el Supremo subraya que la Ley cuestionada dio cobertura legal a lo establecido en normas reglamentarias anteriores que habían sido anuladas por el propio Tribunal Supremo.

El auto incluye el voto particular de uno de los siete magistrados.

Cuestion 'stock options'.pdf





El TC declara constitucional la regla establecida por la Ley General de la Seguridad Social para calcular las pensiones cuando existen periodos sin cotización

Nota de Prensa

Texto de la sentencia

Voto particular





Leído en prensa

Leído en El Economista

Hacienda sólo cobra uno de cada seis euros de la deuda tributaria pendiente

Mientras los organismos internacionales y los expertos nacionales cuestionan seriamente que se pueda cumplir la previsión de ingresos fiscales de los Presupuestos para 2015, Hacienda tiene pendiente de cobrar más de 51.000 millones de euros de deuda tributaria. <u>Hacienda refuerza los recursos contra el fraude</u>.

Una cifra que recoge el último informe del Sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha), con datos oficiales, y que supone que la Agencia Tributaria (AEAT) sólo cobra uno de cada seis euros que se adeudan, por lo que "se produce un fuerte incremento del importe pendiente cada año", con un aumento del 70% entre 2008 y 2012, los años más duros de la crisis.

Se trata de deudas de personas físicas y jurídicas derivadas de liquidación de las actuaciones de control y persecución del fraude, por un lado, y de autoliquidaciones de reconocimiento de deuda no pagada para solicitar aplazamiento o compensación. Deudas que acumulaban un importe de 51.223 millones de euros en la primera mitad de 2013 y que los técnicos de Hacienda confirman "se ha superado ya ampliamente".

De esta cifra total de la deuda pendiente, unos 11.000 millones de euros están reclamados en los Tribunales Económicos Administrativos (TEA) y en los Tribunales de Justicia, instituciones donde el informe sostiene que Hacienda "pierde la mitad de las reclamaciones".

Por contra, desde Gestha se denuncia que el importe de la deuda gestionado o cancelado "no alcanza apenas la tercera parte del importe a gestionar en cada año", con la única excepción de 2012.

Falta de medios

La falta de efectivos y de medios es una de las causas que está en el origen de esta deuda sin cobrar, a pesar de que la oferta de empleo público aumentó la plantilla de la AEAT en 865 personas en 2014 y lo hará en otras 700 para el próximo ejercicio, como adelantó el pasado sábado elEconomista. Mejora que se considera un intento de mejorar la eficacia en la gestión de la deuda y en la persecución de la economía sumergida que permita cumplir con el presupuesto de ingresos.

De hecho, los datos de la OCDE muestran que España es el país de la Unión Europea con menos recursos para luchar contra el fraude fiscal, ya que cuenta con un trabajador de Hacienda por cada 1.598 habitantes, frente a un empleado del fisco por cada 942 habitantes en Francia y 740 en Alemania.

Ello se traduce en que España es el cuarto país de la Unión Europea con mayor volumen de economía sumergida, 253.000 millones de euros, equivalentes al 24,6% del PIB, frente al 13,1% de Alemania, el

CIRCULAR DIARIA



07 de octubre de 2014

10,8% y el 10,1% de Francia y Gran Bretaña, respectivamente. Sólo Italia, Portugal y Grecia presentan peores resultados que los nuestros.

El informe de Gestha se apoya también en el Tribunal de Cuentas para denunciar que la Agencia Tributaria "cocina sus logros" en la persecución del fraude fiscal. En concreto, afirma que la AEAT se marca como objetivo un 12% por debajo de los resultados logrados un año antes, con lo que consigue aparentar una mejora media del 27% en sus resultados desde 2008, cuando la media real fue del 12,5%.

En concreto, el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas en materia de lucha contra el fraude correspondiente al periodo 2010-2012 califica de "alteración muy significativa" los resultados de la lucha antifraude de la Agencia Tributaria.

A pesar de estas alteraciones, Gestha recuerda que la recaudación en la lucha contra el fraude fiscal en 2013 cayó a 10.950 millones de euros, 567, 1 millones o con respecto a la obtenida un año antes, lo que supuso "el primer retroceso" en los 23 años transcurridos desde la creación de la AEAT en 1991.

En este punto explica que si se excluyen los 471 millones de la minoración procedente de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones, "que por primera vez se incluyó en los resultados de 2013", la caída en la recaudación de la AEAT por lucha contra el fraude se habría elevado a 1.038 millones de euros.